



SALTA, 07 MAY 2024

P. 101

Expediente N° 14.353/2011

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.353/2011 en el que recayera la Resolución FI N° 837-HCD-2011, por cuyo Artículo 2° se designa interinamente a las Mags. Profs. Ana María JIMÉNEZ y Susana María COMPANYY en sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para el Requisito Curricular "Inglés" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 0649/24, la Mag. Prof. Ana María JIMÉNEZ eleva su renuncia al referido cargo, a partir del 8 de abril de 2024, por razones particulares.

Que tomaron conocimiento de la renuncia la Responsable de Cátedra y el Departamento Personal, el cual produce el correspondiente informe.

Que obra en autos constancia de la recepción de una copia de la Nota N° 0649/24, para conocimiento de la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

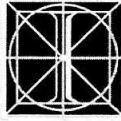
(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Tener por aceptada -a partir del 8 de abril de 2024- la renuncia presentada por la Mag. Prof. Ana María JIMÉNEZ, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en el Requisito Curricular "inglés" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2°. - Agradecer a la Mag. Prof. Ana María JIMÉNEZ por los valiosos servicios prestados a esta Facultad.

ARTÍCULO 3°. - Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, queda vacante y desocupado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para el Requisito



**FACULTAD DE
INGENIERIA**
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.353/2011

Curricular "Inglés", el cual se encuentra identificado como C.01.2.1.2.0R2.02.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Mag. Prof. Ana María JIMÉNEZ, Mag. Susana María COMPANYY, en su carácter de Responsable de Cátedra. Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **N° 101** - CD - **2024**


Ing. JORGE ROMUALDO BERGHAR
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dña. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa